



D.R N° 100
ACR/aod
16.08.2023

REF.: Autoriza apertura sucursal a Patente
Municipal Comercial.

EXENTO N° 0 0 1 0 0 3

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 16 AGO 2023

CONSIDERANDO:

1. Documentación ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 970 de fecha 09 de mayo de 2023, acompañando la siguiente documentación.
 - Solicitud de apertura de sucursal de Patente Municipal de fecha 09 de mayo de 2023,
 - Recepción de aviso de modificación de sucursales folio 24818068651 de fecha 19-04-2023 del Servicio de Impuestos Internos.
 - Certificado N° 08 de fecha 28 de abril de 2023, emitido por la Encargada de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Marchigue que acredita que la Sociedad Comercial Hernández y Morales SpA" mantiene sus pagos de patente al día.
 - Contrato de arriendo suscrito en la notaria, de Litueche, con fecha 18 de abril de 2023.
 - Rol Único Tributario N° 76.753.412-4 de la "Sociedad Comercial Hernández y Morales SpA"
 - Fotocopia de las Cédulas de Identidad N° [REDACTED] de José Arnaldo Hernández González.
 - Estatuto Actualizado de la "Sociedad Comercial Hernández y Morales SpA" de fecha 07 de julio de 2017 y Certificado Estatuto Actualizado de fecha 17 de abril de 2023, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - Certificado de Anotaciones y Certificado de Vigencia, ambos de fecha 03 de mayo de 2023 emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
2. Certificado de Distribución de Capital N° 4 de fecha 20 de julio de 2023, emitido por la Encargada del Departamento de Rentas de la Municipalidad de Marchigue, de la Sociedad Comercial Hernández y Morales SpA",
3. Informe favorable de local N° 43 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 29 de mayo de 2023, que autoriza ejercer rubro de Lubricentro – Compra y Venta de repuestos, piezas y accesorios de vehículos motorizados, en recinto ubicado en Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 554 de la comuna de Litueche.
4. Certificado de zonificación N° 351 de fecha 14 de agosto de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que acredita que la propiedad se encuentra emplazada en la zona ZE-5, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
5. Certificado de número 278 de fecha, 14 de agosto de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto retundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" .y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





HOJA DOS DECRETO N° 001003
LITUECHE, 16 AGO 2023

DECRETO:

AUTORIZASE, Apertura de sucursal de Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a la **"SOCIEDAD COMERCIAL HERNÁNDEZ Y MORALES SPA"**, RUT N° 76.753.412-4, representante legal José Arnaldo Hernández González, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que explote rubro: Lubricentro – Compra y Venta de repuestos, piezas y accesorios de vehículos motorizados, en recinto unificado en Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 554 de la comuna de Litueche.

Cabe señalar que la Patente Comercial que se autoriza es sucursal de Casa Matriz, ubicada en la comuna de Marchigüe.

DEJESE establecido que la "Sociedad Comercial Hernández y Morales SpA" tiene un capital negativo de \$ -15.101.447 (quince millones ciento un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos), según certificado de distribución de capital N° 04 de la municipalidad de Marchigüe.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000565.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

ESTABLECESE además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Y ARCHIVASE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal



